

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(CIF.: P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	0173_2023	SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE PAPÁ NOEL, CABALGATA DE REYES MAGOS Y EL DESFILE DE LA BATALLA DE LAS FLORES, MEDIANTE 3 LOTES	
Procedimiento Abierto <i>sujeto a Regulación Armonizada</i>			
Tramitación		Ordinaria	
PBL		186.312,68 €	
Publicidad		PLACSP	28 de marzo de 2024
		DOUE 186162/2024	28 de marzo de 2024

LOTE 1	Desfile de Papá Noel	54.600,00 €
LOTE 2	Cabalgata de Reyes Magos	66.066,68 €
LOTE 3	Desfile de la Batalla de las Flores	65.646,00 €

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDANSiendo las diez horas y treinta y nueve minutos del día **cuatro de julio de dos mil veinticuatro****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023		
	ENLACE: https://contrataciondeestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Emilio Hernández Almela	
	SECRETARÍA	Cristina Teruel Navarro	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Carlos Alarcón Terroso	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Carlos Martínez Torreblanca	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Gustavo José García Muñoz, por el Servicio de Cultura y Festejos.
------------------------------	---

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 1	
DESFILE DE PAPÁ NOEL	
Cumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	
MARIA DOLORES MUÑOZ VERA	Presenta, en tiempo y forma, la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.3 del PCAP, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 140.4 de la LCSP.
Garantía definitiva	2.280,00 € a través del Sistema de Información Tributaria (SIT)
Propuesta de adjudicación a favor de MARIA DOLORES MUÑOZ VERA , para el plazo de duración previsto de DOS (2) AÑOS, por importe de 45.600,00 € , más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 9.576,00 € , lo que hace un total de 55.176,00 € .	
Igualmente se compromete a:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El diseño ofertado es de nueva creación y no ha desfilado en Murcia.

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 2	
Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	CARROZAS ESTEBAN, S.L. (NIF.: B.: 30305817)
Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES	
Documentación requerida:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poder notarial en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente bastantado por la dirección de los Servicios Jurídicos municipales. ▪ Informe de Situación del Código de Cuenta de Cotización- Sistema RED de la Seguridad Social, en el que constará el número total de trabajadores en alta de la empresa. ▪ Póliza del seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000,00 € y justificante de pago del último recibo.

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 3	
DESFILE DE LA BATALLA DE LAS FLORES	
Cumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	
MARIA DOLORES MUÑOZ VERA	Presenta, en tiempo y forma, la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.3 del PCAP, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 140.4 de la LCSP.
Garantía definitiva	2.765,00 € a través del Sistema de Información Tributaria (SIT)
Propuesta de adjudicación a favor de MARIA DOLORES MUÑOZ VERA , para el plazo de duración previsto de DOS (2) AÑOS, por importe de 55.300,00 € , más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 11.613,00 € , lo que hace un total de 66.913,00 € .	
Igualmente se compromete a:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El diseño ofertado es de nueva creación y no ha desfilado en Murcia.

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(CIF.: P-3003000A)

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Diez horas y cincuenta y cuatro minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).